



1. CLASIFICACIÓN DE CONCURSOS, JINETES Y CABALLOS

1.1. CLASIFICACION DE LOS CONCURSOS. La temporada oficial de salto 2022 estará compuesta por todos los Concursos Nacionales Oficiales de Salto (C.N.O.) y la Copa Federación. Los mismos otorgarán puntuación para el campeonato de la temporada 2022.

CONCURSO NACIONAL OFICIAL DE SALTO (C.N.O.): Son concursos establecidos en el Calendario Anual aprobado de la Federación Venezolana de Deportes Ecuestres, ajustados al Programa y Reglamento Nacional, los cuales acumulan puntos por categorías que definen al final de año los Binomios Campeones y Subcampeones de la Temporada y además otorgan puntos para el Ranking Nacional.

1.1.1 **Concurso Nacional Oficial (CNO):** Deben cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

- Tendrán pruebas con factor de puntuación F1 y F2 para cada categoría por alturas según se detalla en el presente Programa en el Art. 5.6.2 Factor de Puntuación por Categoría por CNO.
- Los recorridos serán realizados por un Diseñador Nacional aprobado por la Junta Directiva de la FVDE y revisado por la Comisión de Salto. En estos concursos, se podrán contratar diseñadores Nacionales y/o Internacionales para los eventos, los diseños podrán ser armados por Diseñadores Nacionales.
- Se podrán realizar en un formato de 2 días.
- Se podrán realizar, durante el CNO, los Concursos de Salto Regional (CSR). Sin embargo, se recomienda realizarlos junto con los CNA. Las pruebas de Salto Regional se registrarán por lo establecido en el Programa de Salto Regional 2022.
- Deberán tener un jurado conformado por al menos el siguiente número de personas: un presidente de Jurado (Juez Nacional), Secretaria, Locución, Cronometro Auxiliar y Secretaria Auxiliar en la medida de lo posible.
- Debe tener pantalla electrónica en la medida de lo posible.

1.1.2 Se otorgará el doble del factor de puntuación para cada categoría en todas las pruebas de los concursos CNO organizados fuera del Distrito Capital o Gran Caracas.



1.1.3 Las pruebas de Salto Regional se podrán realizar dentro del marco de los C.N.O de Salto o C.N.A. de Adiestramiento según lo establecido en el programa aprobado de Salto Regional. AL igual que la Copa FVDE de Salto Regional.

1.5. TABLAS DE ALTURA Y PUNTUACION

C.N.O.		
ALTURA	PUNTUACION	SIN PUNTUACION (ABIERTA)
1.05 MTS	PINF-DEB-JIN D- CABALLOS NOVICIOS B	Todas las demás categorías
1.10 MTS	PINF-DEB-JIN D- CABALLOS NOVICIOS B	Todas las demás categorías
1.15 MTS	INF-JC-CABALLOS NOVICIOS A	JA-JB- JIN D -JUV-PJUV-C7A
1.20 MTS	INF-JC-CABALLOS NOVICIOS A	JA-JB- JIN D -JUV-PJUV-C7A
1.25 MTS	JB-PJUV-C7A	JA-JUV-JC-INF-CNA



1.30 MTS	JB-JUV-PJUV-C7A	JA-JC-INF-CNA
1.40 MTS	JA-JUV	JB-PJUV-C7A
1.45-1.50 MTS	JA	JUV

1.1.5. Los jinetes de todas las categorías, podrán saltar sin puntuación y con participación Abierta en pruebas de hasta 15 cm sobre su altura máxima sin perder su categoría de la temporada. En el caso de los jinetes de las categorías Pre-Infantil y Debutantes, solo se les permitirá saltar 5cm sobre su altura máxima, según se especifica en el Art. 1.2.1 del presente programa.

1.1.6. Cada categoría tendrá sus pruebas de puntos de acuerdo con el tipo de Concurso Nacional Oficial en el que participe.

1.1.7. En cada concurso deberá realizarse obligatoriamente un “Gran Premio” únicamente para la Categoría Jinetes A.

1.1.8. La Copa Federación se realizará a final del año calendario y tendrá un valor adicional al puntaje total de la Temporada para definir al Campeón de Temporada. Los puntajes de la Temporada y de la Copa Federación están definidos más adelante.

1.1.9. Al finalizar la Temporada Oficial se entregará una placa como campeón y una placa como subcampeón de la Temporada a aquellos binomios o caballos que hayan obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la puntuación de todos los Concursos Nacionales Oficiales y de la Copa Federación, según el cuadro de puntaje.

1.1.10. Adicional a los concursos C.N.O. se les recomienda a las entidades organizar diferentes actividades o eventos relacionados con el deporte más no exclusivamente concursos: podrían ser clínicas, circuitos entre entidades, copas, etc.

1.2. JINETES:

1.2.1. Los jinetes y/o amazonas de las categorías “Pre-Infantil” y “Debutantes” no podrán saltar pruebas de velocidad en el primer semestre de la temporada. Deberán saltar pruebas según lo establecido en el artículo 238.1.1 del Reglamento FEI para

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA DE LA DISCIPLINA DE SALTO NACIONAL - 2022



Concursos de Salto (Pruebas sin cronómetro) y en el segundo semestre deberán saltar una prueba sin cronómetro (artículo 238.1.2.) y una prueba sin cronómetro con un desempate con

cronómetro (artículo 238.1.2) Además de poder saltar la prueba de 1,15 mts en categoría abierta.

1.2.2. En caso de empate que no sea con cero (0) faltas en el recorrido, los binomios de las categorías Debutantes y/o Pre-Infantil, en el primer semestre, no irán al desempate por la categoría. (Tabla A sin cronómetro con un desempate sin cronómetro Artículo FEI 238.1.1 y Tabla A sin cronómetro con un desempate contra cronómetro Artículo FEI 238.1.2), los que tengan igualdad de faltas empatarán en el lugar correspondiente. Así mismo, en el caso de los binomios de las demás categorías en sus pruebas Artículo FEI Art. 238.2.2, (Tabla A 1 Des C/C) en el caso de igualdad de faltas en el recorrido, no irán a desempate por la categoría, su clasificación será determinada por el tiempo del recorrido de acuerdo con lo establecido en el referido Artículo.

1.2.3. La categoría Jinetes D está destinada a todos los jinetes a partir de 13 años calendario.

1.3. JINETES EXTRANJEROS:

1.3.1. Los Jinetes Extranjeros radicados en el país que desean participar en los Concursos del Calendario de la Temporada en las Pruebas de Equipos, deberán previamente estar Afiliados en la FVDE, avalados por una Entidad Afiliada.

1.4. CABALLOS JOVENES:

1.4.1. Los caballos novicios B no podrán ser montados por jinetes menores de 15 años calendario.

1.4.2. En las Pruebas de Caballos Novicios B se permitirá la presencia en la cancha de 1 ó 2 prevenidos, siempre y cuando el participante esté de acuerdo, en caso de no estarlo, este debe comunicárselo al Steward en funciones.

1.4.3. En caso de caballos jóvenes que estén participando en pruebas que den puntuación de temporada para la categoría de jinete, éstos deberán escoger, al momento de la inscripción, la categoría donde desean acumular los puntos de temporada y participarlo al jurado (La categoría del jinete o la categoría del caballo). En caso de no hacerlo, automáticamente se le otorgarán los puntos a la categoría del jinete.



1.4.4. Las alturas que darán puntos de temporada a los Caballos Novicios B son las siguientes:

Primer semestre (Desde el 1 de Enero hasta el 30 de Junio):

F1: 1.05 mts. (Art. 238.1.1) no contra el cronometro sin desempate y

F2: 1.10 mts (Art. 238.1.2) no contra el cronometro y con desempate no contra el cronometro.

Segundo semestre: (1 de Julio al 31 de Diciembre):

F1: 1.10mts (Art. 238.1.2.) Contra cronometro sin desempate.

F2: 1.15 mts. (Art. 238.2.2) Contra Cronometro y con desempate contra cronometro.

2. DEFINICIÓN DE LA PRUEBA DE EQUIPOS

2.1. Se refiere a un Equipo compuesto por 3 o 4 binomios los cuales deberán representar a una misma entidad y estar afiliados ante la FVDE por esa entidad para optar por los puntos para el Campeonato.

2.2. En las pruebas de Equipos ORO, PLATA y BRONCE, solo un (1) equipo por Entidad acumulará puntos de temporada. El Jefe de Equipo de cada entidad deberá notificar, antes de abrir la cancha para su reconocimiento a pie, al presidente del Jurado, cuál será el equipo NOMINADO de esta Entidad. Los equipos NOMINADOS por cada Entidad, serán los únicos equipos que se tomarán en cuenta a la hora de repartir los puntos de temporada.

2.3. Se permitirá la formación de Equipos Libres (serán aquellos equipos que estén conformados por jinetes de una misma entidad o de jinetes que representen a entidades diferentes); estos equipos, únicamente podrán optar por la premiación de la prueba, sin la posibilidad de obtener puntos para el Campeonato de la Temporada. No desplazan puntuación.

2.4. La formación de al menos un equipo, es obligatoria para las entidades cuando tengan jinetes para ello, de no inscribirlo, el jurado tiene la facultad de conformar el equipo.



2.5. Los equipos ORO podrán estar conformados con hasta 2 jinetes A. Las categorías nacionales que podrán conformar el equipo ORO serán: Pre-Juvenil, Jinetes B, Caballo de 7 años, Jinetes A, Jinetes C, Caballos Novicios A, Infantil, Juvenil.

2.6. Al final de la Temporada habrá una Entidad Campeona y una Entidad Sub-campeona por Equipos ORO, PLATA y BRONCE.

2.7. Un jinete no podrá participar en un Equipo con más de un caballo.

2.8. En cada concurso se incluirá una Prueba de Equipo PLATA de 1,20 con las Categorías Infantil, Jinetes D, Jinetes C, CNA, CNB, Pre-Juvenil, Jinetes B y C7A. Ningún binomio podrá competir en ambas pruebas de equipo.

2.9. En cada concurso se incluire una prueba de equipo BRONCE de 1,10 con las categorías Jinetes D, caballos novicios B, caballos novicios A, Jinetes C, Infantiles, jinetes debutantes y pre-infantiles.

3. “TOUR FVDE” DEFINICIÓN DE LA LIGA DE EQUIPOS,

3.1. La Liga de Equipos estará conformada por al menos tres eventos dentro del “TOUR FVDE 2022”, las condiciones de participación y conformación de equipos serán expresadas en las bases del Tour.

4. CONDICIONES ORGANIZATIVAS DE LOS CONCURSOS.

4.1. Las entidades deben prever al momento de la planificación que las pruebas no terminen más tarde de las 10:00 pm. Los días viernes, no debe iniciarse el Concurso con pruebas de Categoría Pre Infantil, Infantil, Pre Juvenil ni Juvenil y el Jurado permitirá la incorporación de los jinetes que llegan tarde, de último en la prueba.

4.2. No se deben planificar pruebas para las categorías Debutantes y Preinfantil en la noche.

4.3. En los Concursos celebrados en Caracas, las Entidades Afiliadas del interior dispondrán de un cincuenta por ciento (50%) de descuento y le serán asignadas el mismo numero de cuadras que a las demas entidades.

4.4. Los Comités Organizadores darán prioridad para la asignación de cuadras fijas a aquellos ejemplares que disputen las pruebas a partir de 1,40 mt. con las categorías Juvenil y Jinetes A



4.5. Pago de Jueces, Secretario y Locutor en el CNO según el Reglamento Venezolano de Salto: Las Tarifas mínimas recomendadas por prueba serían: El 50% del valor de la inscripción más económica de las bases.

4.6. En las pruebas hasta 1,20 mts., inclusive, que sean Tabla A con un desempate contra el cronómetro, se podrá realizar a criterio del Comité Organizador, el desempate inmediato en caso de haber más de treinta (30) inscritos.

4.7. Todos los jinetes que participen en las pruebas de factor 2 deberán recibir la premiación correctamente uniformados con Chaqueta y a caballo. A menos que el comité organizador y/o el jurado autoricen premiación por secretaría.

4.8. Durante la primera mitad del año, Las pruebas de Categoría Pre-infantil y Debutantes deberán realizarse separadas dentro del conjunto de pruebas.

4.9. Se llevará un Libro de Novedades Foliados en todos los Concursos Nacionales Oficiales para documentar los incidentes que puedan ocurrir en el marco de un concurso, y estará a cargo del Presidente del Jurado. Las personas involucradas deberán ser notificadas de manera inmediata.

5. EXIGENCIAS TECNICAS.

5.1. Una caída del caballo o del jinete, en cualquier prueba del evento oficial, ocasiona la eliminación del binomio participante. En tal caso, el jinete deberá salir desmontado y deberán ser revisados, tanto el jinete, por el personal Médico de la Ambulancia como el ejemplar por el Veterinario de guardia quienes darán el visto bueno o no, para poder seguir participando en el evento.

5.2. La velocidad del Gran Premio de Jinetes A quedará a criterio del Diseñador de Pista, siendo en lo posible 375 mts/min. ó 400 mts/min., según el tamaño de la cancha y deberá incluir, una agrupación doble y una triple o tres (3) agrupaciones dobles.

5.3. En un concurso se podrán realizar pruebas preparatorias los días jueves y/o viernes, a decisión del Comité Organizador y previa aprobación de la Junta Directiva de la FVDE y la Comisión de Salto.

5.4. El uso de la chaqueta es obligatorio en todas las pruebas de los C.N.O, salvo que el jurado indique lo contrario.



5.5. Se prohíbe el uso de la Chaqueta Internacional en los concursos nacionales, excepto para los jinetes que hayan representado a Venezuela en Juegos Regionales, aplica al igual a los caballos que hayan concursado en el exterior representando a Venezuela podrán hacer uso de los emblemas e insignias de Venezuela tanto en los sudaderos como orejeras.

5.6. Las pruebas programadas para cada Categoría, en lo posible utilizar diferentes artículos del reglamento.

6. PUNTUACIÓN DE TEMPORADA.

6.1. Habrá puntuación en las diferentes Categorías en los Concursos C.N.O., por lo tanto habrá un Campeón y un Subcampeón de cada Categoría, producto de la sumatoria de los puntos obtenidos en la temporada y en la Copa FVDE de acuerdo a la Tabla de Puntuación.

6.2. El binomio o el caballo debe haber obtenido puntos en la mitad más uno de los concursos realizados en la Temporada. En el caso de que los concursos realizados finalicen en número impar, la mitad más uno será redondeado hacia arriba- ej.: 11 concursos al año, la mitad más uno sería 6.5, se aproxima a siete (07) concursos ejecutados con puntos.

6.3. La puntuación se hará por binomios, por prueba de cada C.N.O. de la temporada, a excepción de la Categorías de Caballos novicios A, B y caballos de 7 años, las cuales se harán por caballo y las pruebas de Equipos serán por Entidad. Los campeonatos de temporada se definirán por la sumatoria de los puntos obtenidos en la temporada en los CNO, más los puntos obtenidos en la Copa Federación.

6.4. En los C.N.O. cada Categoría recibirá puntuación de temporada por separado en las pruebas establecidas en las Bases, de acuerdo al factor.

6.5. En Pruebas que no son contra / cronometro, en caso de empate en cualquier lugar, a todos se les otorgará el máximo puntaje.

6.6. En el caso que varios binomios se retiren del desempate, los mismos se clasificarán de acuerdo al tiempo de su primer recorrido.

6.7 Un caballo podrá participar durante un concurso, en un máximo de 2 pruebas diarias.

6.8. Se otorgará la puntuación en todas las Categorías en base a la escala de puntuación por factor, en la cual cada prueba estará diferenciada de acuerdo a sus exigencias técnicas, según el siguiente cuadro:



6.9. CNO - ESCALA DE PUNTUACIÓN POR FACTOR:

ESCALA DE PUNTUACION POR LUGAR SEGUN EL FACTOR DE LA PRUEBA						
TIPO DE CONCURSO	FACTOR DE PUNTUACION	1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar	4to Lugar	5to Lugar
F1 CNO	1	14	11	9	8	7
F2 CNO EQUIPOS 2*	2	28	22	18	16	14

6.10. FACTOR DE PUNTUACIÓN POR CATEGORÍA POR CNO:

FACTOR DE PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS POR CATEGORÍAS- CNO (según se detalla en el cuadro anterior)		
FACTOR DE PUNTUACIÓN	F1	F2
JINETES A	1.40	1.45-1.50*
JUVENILES	1.30	1.40
PRE JUVENIL	1.25	1.30
PRE-INFANTIL	1.05	1.10
INFANTIL	1.15	1.20
JINETES B	1.25	1.30
CABALLOS 7 AÑOS	1.25	1.30
CABALLOS NOVICIOS A	1.15	1.20

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA DE LA DISCIPLINA DE SALTO NACIONAL - 2022



CABALLOS 5 NOVICIOS B	1.05/1.10	1.10/1.15
JINETES "C"	1.15	1.20
JINETES "D"	1.05	1.10
DEBUTANTE	1.05	1.10
EQUIPOS ORO	---	1.30
EQUIPOS PLATA	---	1.20
EQUIPOS BRONCE	---	1.10

*Se sugiere a los Comité Organizador realizar la prueba de mayor altura de la categoría Jinetes A como un doble recorrido 140-1.45 incluyendo a los juveniles.

6.11. ESCALA DE PUNTUACIÓN COPA FVDE 2022 Los puntos de la copa federación serán un máximo del dieciocho por ciento (18%) del puntaje máximo que se pueda conseguir por categoría en la sumatoria de los CNO que efectivamente se realicen en la temporada. Las bases de la copa federacion expresaran el puntaje que sera otorgado en dicha copa.

6.12. En los C.N.O., en todas las Categorías, no se recibirá puntuación cuando se cometan más de ocho (8) faltas en pruebas de un recorrido. En pruebas de Doble Recorrido más de doce (12) faltas. En la prueba por Equipos será de más de doce (12) faltas acumuladas en caso de un recorrido. Para las pruebas Tabla C, no se recibirá puntuación cuando transcurran más de diez (10) segundos adicionales al tiempo del ganador de la prueba.

6.13 En el caso de Campeonatos, se aplicará este mismo criterio al total de las faltas acumuladas. Es decir, si el campeonato es de 3 pruebas donde una prueba es de doble recorrido se podrán acumular 24 faltas. (8+8+8)

7. INSCRIPCIONES Y PREMIACIONES.

7.1. Se deberán incluir en las bases técnicas del evento los montos de inscripción y premiación a repartir.

7.2. Gran Premio, a excepción de las Pruebas Especiales.

7.3. TABLA GENERAL DE PREMIACIONES POR NUMEROS DE COMPETIDORES



Nº de COMPETIDORES	Nº DE ESCARAPELAS Y EFECTIVO		
COMPETIDORES	A REPARTIR	COLOR	LUGAR
2 - 3	1	AZUL	1º
4 - 5	2	ROJO	2º
6 - 7	3	AMARILLO	3º
8 - 10	4	BLANCO	4º
11 - 14	5	VERDE	5º
15 - 18	6	ROSADO	6º
19 - 22	7	MARRON	7º
23 - 26	8	GRIS	8º
27 ó más	9	MORADO	9º

NOTA: La entrega de escarapelas por pruebas y/o por categorías será opcional y a criterio del Comité Organizador de cada Concurso, a excepción de la las categorías Pre- infantil, Infantil y Debutantes en la prueba F2 de mayor altura.

7.4. En los CNO se entregará premiación a los caballerizos en la prueba de mayor altura de cada categoría, es decir, la prueba de F2 en los CNO, el tipo de premiación estará a criterio del Comité Organizador.

7.5. Las categorías Pre-Infantil, Infantil, Debutantes, Jinetes D, recibirán Premios o Trofeos en sus pruebas de mayor altura, es decir, en la prueba de F2 en los CNO.

7.6. Los Jinetes A recibirán únicamente premiación en escarapelas en pruebas menores de 1,25 mts.

7.7. Los binomios NO recibirán premiación si cometen más de 12 faltas en pruebas de 1 recorrido; más de 20 en pruebas de doble recorrido y pruebas de equipo. (Escarapelas y metálico).



8. RANKING NACIONAL

La Junta Directiva de la F.V.D.E. continuará la clasificación del Ranking Nacional en el 2022. Y ajustará la tabla de puntuación para las pruebas de 1.05, 1.15, 1.25, 1.35.

9. ASPECTOS SANITARIOS

9.1. La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres publica con carácter de cumplimiento obligatorio e inmediato, las normas de Bioseguridad para los Centros Ecuestres, documento emitido por el Instituto Nacional de Sanidad Agrícola Integral INSAI, el cual está enmarcado dentro de las disposiciones contenidas en las Leyes Nacionales concernientes a esta materia. Estas normas de bioseguridad y su implementación de carácter obligatorio y taxativo, desde este momento complementan las condiciones y requisitos que en el Reglamento General Venezolano en el Art. 115 debe cumplir una Entidad afiliada a la

F.V.D.E. para que sea Considerado “Entidad Apta”. En consecuencia, la Entidad afiliada que no observe puntualmente lo dispuesto en estas normas, será declarada “Entidad No Apta” lo que acarreará todas las sanciones y limitaciones que se deriven de tal condición.

9.2. Las entidades afiliadas, con la intención de mantener abierta la participación deportiva en el Ciclo Olímpico Ecuestre; con la intención de preservar el Deporte Olímpico dentro del carácter constitucional que se le otorga al Deporte a través de la Constitución Nacional, con la intención de mantener y preservar la salud de los Caballos y la Burbuja Sanitaria en el Área Metropolitana, y en respeto a las disposiciones de Ley emitidas y sancionadas por el Gobierno Venezolano, no permitirá eventos dentro de sus instalaciones con otros tipos de animales, ni con otros tipos o razas de Caballos utilizados para otras modalidades ecuestres que no sean las del Deporte Olímpico, sin que sean observadas y cumplidas todas las condiciones y normas contenidas en ese compendio de Normas de Bioseguridad.

9.3. Una Entidad afiliada que participa dentro del calendario oficial de competencias, que no cumpla con la normativa de Bioseguridad, es una ventana para la contaminación y para el riesgo sanitario de todos los caballos de los demás Centros Ecuestres Certificados que si cumplen con estas normas. Por esto, La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres se reserva el derecho de supervisar a través de los Veterinarios adscritos a esta Federación y a la Federación Ecuestre Internacional, todos los centros Ecuestres afiliados para así velar y garantizar la seguridad sanitaria en el marco del desarrollo deportivo de estas disciplinas

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA DE LA DISCIPLINA DE SALTO NACIONAL - 2022



Ecuestres Olímpicas. Todos los Centros Ecuestres afiliados a esta Federación, deben estar inscritos y certificados por el INSAI. La no observancia de las normas de Bioseguridad acarrea la descertificación por parte de ese Instituto del Estado Venezolano, lo que consecuentemente generara de inmediato la condición de Entidad “No Apta” ante esta Federación y ningún caballo de esa entidad podrá competir en el programa de competencias contenida dentro del Calendario anual, hasta tanto se logre nuevamente la certificación de la Entidad.

9.4. El documento de normas de bioseguridad emitido por el INSAI forma parte integral del presente Programa de Salto Nacional.

9.5. Todos los caballos que estén alojados en los centros ecuestres adscritos a la Federación deberán contener el Chip como método de identificación.

11. PASAPORTES NACIONALES

Por disposición de la FEI, en el año 2022, se continuará con la implementación de los pasaportes Nacionales como documento de identificación para caballos nacionales. En el caso de no poseer pasaporte el propietario debera adquirir un pasaporte para su ejemplar

Programa Revisado y Aprobado en Asamblea del 15 de diciembre de 2021 para la
temporada 2022

Cambios Asamblea Diciembre 2021. Temporada 2022.